



RESOLUCION-CS-N° 390/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA

SALTA, 12 NOV 1998

Expediente N° 6.255/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resolución N° 513/98, repudia enérgicamente lo sucedido en la ciudad de La Plata el 16 de setiembre de 1976 que se conoció como LA NOCHE DE LOS LÁPICES, y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad se avasallaron los Derechos Humanos.

Que con la *Noche de los Lápices* se golpeó no sólo a un grupo de estudiantes secundarios sino también se sacudió al conjunto de la sociedad argentina.

Que el clima reinante en 1976, caracterizado por el autoritarismo, el terror, la inseguridad y la muerte, provocó en nuestro país el más oscuro de los tiempos y que, sin duda alguna, no debemos olvidar.

Que es necesario realizar nuestro aporte para la consolidación de la Memoria.

Que continuamente este Cuerpo se ha pronunciado enérgicamente en contra de actos similares que invaden, avasallan y coartan los derechos constitucionales de los individuos.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 215/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Decimoseptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al repudio efectuado por la FACULTAD DE CIENCIAS

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELBA FERRATTI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

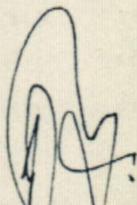
.../// - 2 -

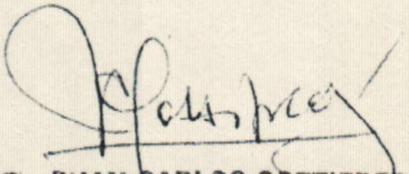
Expediente N° 6.255/98.-

ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a lo sucedido el 16 de Setiembre de 1976 en la ciudad de La Plata, que se conoció como LA NOCHE DE LOS LÁPICES.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y FUSa. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 390/98